

EXTRACTO

Juzgado de Letras La Unión, causa rol V-83-2021, concedió posesión efectiva testada de don Bernardino Uribe Catalán, con beneficio inventario a hijo, Claudio Ramiro Uribe Briceño, calidad heredero testamentario, ordenó inventario solemne y dejó sin efecto posesión efectiva intestada. Apelada se confirmó por Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, con declaración de que el causante falleció 20 enero 1996, defunción inscrita bajo número 14, circunscripción La Unión, año 1996 y se concede a doña Rebeca Briceño Martínez, rut 8.170.051-6, cónyuge sobreviviente, y a hijos matrimoniales Claudio Ramiro Uribe Briceño, rut 11.306.914- 7, Alberto Alejandro Uribe Briceño, rut 8.938.034-0, Judith Isabel Uribe Briceño, rut 8.949.156-8 y Marcia Lorena Uribe Briceño, rut 15.271.247-2, todos domiciliados La Unión, en calidades herederos testamentarios. Se ordenó inventario solemne y se propuso fecha 21 marzo 2024, 15:00 horas, oficio Notario La Unión, Alejandra Angulo. Se ordenó notificar a comuneros que residan en territorio jurisdiccional del Tribunal y demás por avisos, 3 días, diario de la comuna.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YCWJXMYPKSD

